

ACTA DE LA REUNIÓN DE MINISTROS DE EDUCACIÓN DE LOS PAISES SIGNATARIOS DEL TRATADO DEL MERCADO COMÚN DEL SUR

Reunión de Educación - Acta N° 08/95.

En la ciudad de Montevideo a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, reunidos Ministros de Educación de la República Oriental del Uruguay, de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de la República del Paraguay,

Considerando:

Que por Resolución del Consejo del Mercado Común, la Reunión de Ministros de Educación del Mercosur tiene como misión acorde planes, programas e instrumentos jurídicos que orienten las definiciones de políticas y estrategias comunes para el desarrollo educativo regional;

Que la relevancia alcanzada por el Mercosur en el contexto internacional, reflejada en el próximo acuerdo a firmarse con la Unión Europea el 15 de diciembre abre un espacio para la cooperación e intercambio de experiencias en materia educativa de alto interés;

Que los Estados partes realizan esfuerzos para alcanzar metas y objetivos acordes con la dinámica de la región hacia el año 2000;

Que la calidad de la educación constituye un eje estratégico del desarrollo de los países de la región;

Que el Comité Coordinador Regional, en su función de órgano coordinador de actividades y estímulo de iniciativas conjuntas en el campo de la educación, presentó los logros alcanzados en el segundo semestre del año mil novecientos noventa y cinco,

Acuerdan:

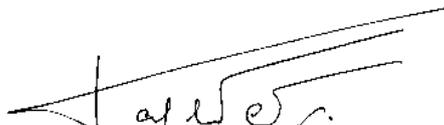
1. Aprobar el Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a nivel de Post-grado entre los países del Mercosur.



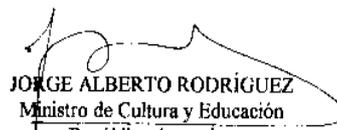
2. Aprobar la organización del Sistema de Información y Documentación en Educación del Mercosur;
constituir una Comisión Técnica Regional ad hoc, integrada por los responsables de los nodos nacionales, encargada de la implementación de dicho Sistema;
realizar las gestiones internas con vistas a facilitar y apoyar el acceso a las telecomunicaciones en condiciones técnicas adecuadas para la implantación del sistema.
3. Promover la formación y capacitación de profesores de las lenguas oficiales del Mercosur;
propender a la cooperación entre los países del Mercosur mediante el intercambio de material didáctico, experiencias educativas y pasantías;
aprobar la realización del Seminario “Políticas de Enseñanza de las Lenguas” a realizarse en el próximo semestre en Argentina.
4. Aprobar la Tabla Adicional al Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Títulos, Estudios y Diplomas de Nivel Básico y Medio no Técnico
5. Aprobar la versión revisada del Protocolo de Integración Educativa sobre Reconocimiento de Títulos Universitarios para la Prosecución de Estudios de Post-grado en las Universidades de los Países del Mercosur suscrito en Asunción el día 5 de agosto de 1995.
6. Aprobar la realización del Seminario “Políticas y Estrategias para el Sector Educativo del Mercosur” a realizarse en Argentina el próximo mes de diciembre, que aportará elementos para la programación del Sector Educación para el período 1996-2000.
7. Aprobar la realización del Primer Seminario Internacional “Calidad de la Educación del Mercosur: un desafío para la integración” a realizarse en Asunción durante el próximo semestre.
8. Aprobar la realización del IV Congreso de Educación Tecnológica a realizarse en Montevideo durante el próximo semestre.
9. Encomendar al Comité Coordinador Regional el análisis de la propuesta de la Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello tendiente a establecer mecanismos de cooperación recíproca.
10. Solicitar al Grupo Mercado Común una especial atención a los temas educativos en los acuerdos a suscribirse con la Unión Europea.
11. Destacar con satisfacción la presencia de los representantes del Ministerio de Educación de Chile y de la Embajada de Bolivia que se han incorporado al trabajo del Comité Coordinador Regional en carácter de observadores, lo que permite alentar la perspectiva de un trabajo común

Handwritten signature and initials in black ink, appearing to be 'C. A.' followed by a stylized signature and the initials 'B. J. M.'.

12. Reconocer la importancia de la cooperación prestada por los Organismos Internacionales, especialmente O.E.A., UNESCO, O.E.I. CINTERFOR y la Comisión Europea, al Comité Coordinador Regional en el desarrollo de las actividades realizadas. De la misma forma, destacar la contribución brindada por la Cooperación Regional Francesa al Programa Cruz del Sur.
13. Aprobar el Plan de Actividades y Cronograma correspondientes al primer semestre de 1996.
14. Elevar las resoluciones precedentes a la Reunión del Grupo Mercado Común para su posterior consideración por el Consejo del Mercado Común.



SAMUEL LICHTENSZTEJN
Ministro de Educación y Cultura
República Oriental del Uruguay



JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ
Ministro de Cultura y Educación
República Argentina



PAULO RENATO SOUZA
Ministro de Educación y Deporte
República Federativa del Brasil



MARÍA CELSA BARREIRO DE SOTO
Vice-Ministra de Educación
Ministerio de Educación y Culto
República del Paraguay